



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 21 ENE. 2015

VISTO:

El Memorándum N° 022-2015-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, DEVIDA ha implementado tres Programas Presupuestales con enfoque de resultados denominados: "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS", "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCD, y "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú – GIECOD";

Que, según lo establecido en el literal b) del artículo 8° de la Directiva N° 001-2014-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", los Equipos Técnicos de los Programas Presupuestales se encargan de elaborar el diseño de la propuesta del PP, de acuerdo a los contenidos mínimos dispuestos en el Anexo N° 2 de la citada Directiva, así como sustentar su proyecto de presupuesto, implementarlo y evaluarlo, según las Directivas que la Dirección General de Presupuesto Público establezca para cada uno de estos procesos;

Que, en el literal b) del artículo señalado en el párrafo precedente, establece que en el Equipo Técnico deberán participar los responsables directos de los servicios que prestan las entidades, o quien éstos designen bajo responsabilidad del Titular de la entidad; los especialistas de las áreas de investigación, seguimiento, evaluación y/o estadística; así como representantes de las áreas de planeamiento y de presupuesto de dichas entidades; y en el caso del diseño de PP multisectoriales, el equipo técnico debe estar integrado por los funcionarios de cada una de las entidades de los diferentes sectores que participan en el PP, o a quien designen bajo responsabilidad del Titular de la entidad respectiva;

Que, según lo dispuesto en el literal e) del artículo 8° de la Directiva precitada, el Titular de la entidad debe designar, mediante Resolución, a los Coordinadores de Seguimiento y Evaluación de los Programas Presupuestales;





Que, de acuerdo al artículo 11° de la Directiva precitada, el Titular de la entidad debe designar, mediante Resolución, a los Coordinadores Territoriales como responsables de la articulación territorial durante el diseño del Programa Presupuestal y en las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 123-2014-DV-PE, entre otros se encargó a la Directora encargada de las funciones de Articulación Territorial, la abogada Claudett Katerina Delgado Llanos, como Responsable Técnica de los Programas Presupuestales "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS", "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCD y "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú – GIECOD;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0214-2014-DV-PE se designó a los miembros de Equipos Técnicos de los Programas Presupuestales, dentro del cual se encontraba la Secretaria Técnica de los Programas Presupuestales, resultando necesario precisar sus funciones;



Que, se ha considerado conveniente modificar la designación de los miembros de los Equipos Técnicos de los Programas Presupuestales: "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS", "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCD", y "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú – GIECOD;

Con las visaciones de la Dirección de Asuntos Técnicos, Dirección de Articulación Territorial, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General, y;



De conformidad a la Directiva N° 001-2014-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015" del Ministerio de Economía y Finanzas; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Equipo Técnico del Programa Presupuestal "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Claudett Katerina Delgado Llanos

Hernán Yaipén Arestegui

Violeta Leyva Estela

Carlos Antonio Figueroa Henostroza

Elsa Julca Guevara

Jorge Arturo del Pozo Ego Aguirre

Virginia Méndez Rúa

Marleny Salazar Ocampo

Responsable Técnica del PP PIRDAIS,
quien lo presidirá

Jefe de la Oficina de Planeamiento y
Presupuesto

Directora (e) Asuntos Técnicos

Sub Director (e) de Desarrollo Alternativo
Integral y Sostenible de la Dirección de
Asuntos Técnicos.

Secretaria Técnica del PP PIRDAIS

Coordinador Territorial

Coordinador de Seguimiento y Evaluación

Jefa (e) de la Oficina Zonal Tingo María



Julia Ronceros Huamán

Especialista de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Artículo 2°.- Designar al Equipo Técnico del Programa Presupuestal "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCD", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:



Claudett Katerina Delgado Llanos

Hernán Yaipén Arestegui

Violeta Leyva Estela

Eduardo Delfín Haro Estabridis

Responsable Técnica del PP PTCD, quien lo presidirá

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Directora (e) Asuntos Técnicos

Sub Director (e) de Prevención del Consumo de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos

Secretaria Técnica del PP PTCD

Coordinador Territorial

Coordinador de Seguimiento y Evaluación

Jefa (e) de la Oficina Zonal Pucallpa

Especialista de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



N. MOSQUEIRA

Lorena María Cieza Ramos

Federico Infante Lembcke

William Cabanillas Rojas

Laura Mantilla Seijas

Isabel La Rosa Valladares



C. DELGADO

Artículo 3°.- Designar al Equipo Técnico del Programa Presupuestal

"Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú – GIECOD", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:



H. YAIPEN

Claudett Katerina Delgado Llanos

Hernán Yaipén Arestegui

Violeta Leyva Estela

Julio Raúl Corcuera Portugal

Responsable Técnica del PP GIECOD, quien lo presidirá

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Directora (e) Asuntos Técnicos

Sub Director (e) de Control de la Oferta de las Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos

Secretaria Técnica del PP GIECOD

Coordinador de Seguimiento y Evaluación

Coordinador Territorial

Jefe de la Oficina Zonal San Francisco

Especialista de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



V. LEYVA

Isabel Varas Correa

Carlos Zuñiga Yabar

Jesús Aliaga Baldeon

Juan Luna Linares

Jaime Guevara Pérez



P.L. INGA

Artículo 4°.- La Responsable Técnico invitará a las entidades de los diferentes sectores que participan en los Programas Presupuestales: "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS", "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCD" y "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú – GIECOD", para que designen a un funcionario que represente e integre el Equipo Técnico del Programa Presupuestal respectivo.

Artículo 5°.- Aprobar las siguientes funciones de la Secretaría Técnica de los Programas Presupuestales:

- a) Asistir al Responsable Técnico en el proceso de diseño, gestión, ejecución y supervisión del Programa Presupuestal.

- b) Llevar las actas del Equipo Técnico del Programa Presupuestal correspondiente.
- c) Visar documentos y emitir opinión de gestión, previo a la suscripción de los documentos técnicos oficiales, por parte del Responsable Técnico del PP.
- d) Actualizar y organizar la información técnica del Programa Presupuestal.
- e) Asistir al Responsable Técnico, en los procesos y coordinaciones necesarias con las instancias de DEVIDA y con las entidades ejecutoras del Programa Presupuestal, que permitan viabilizar convenios, otorgar conformidad de planes operativos y modificaciones, transferencias financieras que corresponda.
- f) Otras funciones que le asigne el Responsable Técnico del Programa Presupuestal.



Q. DELGADO



H. YAIPEN

Artículo 6°.- Dejar sin efecto todas las normas que se opongan a lo establecido en la presente Resolución.

Artículo 7°.- Comuníquese a los designados en la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva, el contenido de la misma.

Artículo 8°.- Remítase la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en un plazo máximo de cinco (05) días calendario posterior a su publicación.



N. MOSQUEIRA

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo



V. LEYVA



PL. INGA